Ayuntamiento de Serradilla

Expediente n.º: 566/2026
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Fecha de iniciación: 04/11/2026

Francisco Javier Sánchez Vega (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 09/11/2026
HASH: b5e6275079d9061ef1ddb6f688ac59be

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	04/11/2026
Informe de Secretaría	05/11/2026
Resolución de Alcaldía	05/11/2026
Recepción del texto de la Convocatoria	05/11/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	09/11/2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	24/11/2025

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 11/06/2020.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de los premios del "II Concurso de decoración navideña de fachadas, balcones y ventanas Serradilla 2026" por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 240 euros, a la que asciende el importe de la convocatoria de subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0842 Fecha: 09/11/2026

Cód. Validación: 37D9GG9PJNS9JQFLJRH2T9477
Verificación: https://serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Ayuntamiento de Serradilla

ANEXO

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL " II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS DE SERRADILLA 2026"

PRIMERO. Bases Reguladoras

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de Cáceres nº 154 con fecha 11/08/2020 y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

SEGUNDO. Créditos Presupuestarios

La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas asciende a un importe de 240 euros, contemplados en el Presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 338.480.02.

TERCERO. Objeto del Concurso

El Ayuntamiento de Serradilla, convoca el presente concurso con el objetivo de fomentar el ambiente festivo en las calles de la localidad, potenciar la creatividad y la participación ciudadana, y embellecer el municipio durante las fiestas navideñas.

DECRETO
Número: 2026-0842 Fecha: 09/11/2026
Cód. Validación: 37D9GG9PJNS9UQFLJRH2T9477
Verificación: https://serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

CUARTO. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas o comunidades de vecinos que decoren fachadas, balcones, ventanas, terrazas, puertas o jardines que sean visibles desde la vía pública. Se establece una categoría única para todos los participantes.

QUINTO. Temática y Requisitos

1. La decoración deberá ser de temática exclusivamente navideña.

2. Cada participante podrá presentar una sola propuesta de decoración, que deberá ajustarse a las ventanas, balcones o fachadas correspondientes a su vivienda, sin molestar al vecindario.

3. Las decoraciones tendrán que estar ubicadas en la parte principal de la ventana, balcón, fachada o jardín, y no se permitirán decoraciones en los patios interiores o en viviendas cuyas fachadas no puedan observarse desde la vía pública.

4. Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc).

5. Los elementos decorativos deberán estar instalados y visibles para ser observadas por el Jurado desde el 8 de diciembre de 2026 hasta, al menos, el 6 de enero del 2027.

6. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos correrá a cargo de cada participante.

7. Se valorará positivamente el uso de materiales reciclados, elementos naturales y la iluminación (se recomienda el uso de iluminación de bajo consumo, tipo LED).

8. Asimismo, queda prohibido incorporar a estas decoraciones, materiales que se estimen peligrosos, como pirotecnia o velas, entre otros.

9. Los participantes se responsabilizan de que la instalación cumpla con todas las medidas de seguridad necesarias y la normativa vigente.

10. Las decoraciones que no cumplan con estos requisitos, no serán valoradas por el Jurado.

SEXTO. Inscripción

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Serradilla según el anexo de la convocatoria, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres **hasta las 14:00 horas del viernes 4 de diciembre de 2026.**

DECRETO
Número: 2026-0842 Fecha: 09/11/2026
Cód. Validación: 37D9GG9PJNS9JQFLJRH2T9477
Verificación: https://serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

SEXTO. Criterios de evaluación y Jurado

Se valorarán los siguientes criterios:

1. Originalidad y creatividad
2. Diseño, composición y estética
3. Complejidad
4. Iluminación y combinación de colores
5. Uso de materiales reciclados/naturales
6. Ambientación navideña general

El jurado estará compuesto por cinco miembros, representantes del Ayuntamiento y/o personas expertas en arte y decoración. Cada miembro del Jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante según los criterios mencionados anteriormente, y resultarán ganadoras las tres participaciones con mayor puntuación.

El jurado realizará visitas a los diferentes lugares inscritos a partir del 8 de diciembre de 2026, sin previo aviso a los participantes, al objeto de evaluar las propuestas presentadas, y posteriormente se reunirá para hacer la valoración de dichas propuestas.

El jurado se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del concurso.

El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Serradilla.

SÉPTIMO. Premios

Todos los participantes recibirán un obsequio por participar y colaborar para que las calles del pueblo luzcan con bonito decorado navideño y disfrutar así de una ruta denominada “ Serradilla en Navidad”.

Para las tres fachadas seleccionadas por el jurado como mejores decoraciones, se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: 100€

DECRETO Número: 2026-0842 Fecha: 09/11/2026

Cód. Validación: 37D9GG9PJNS9UQFLJRH2T9477
Verificación: https://serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

- Segundo Premio: 80€.
- Tercer Premio: 60€

La entrega de premios se anunciará con la suficiente antelación, en el tablón de anuncios, en la Sede electrónica del Ayuntamiento y en las redes sociales municipales, una vez conocido el fallo del Jurado.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que las obras presentadas no alcanzan la calidad mínima requerida, considerando en todo caso su decisión como inapelable.

OCTAVO. Aceptación de las Bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases. El órgano competente queda facultado para resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

DECRETO
Número: 2026-0842 Fecha: 09/11/2026
Cód. Validación: 37D9GG9PJNS9UQFLJRH2T9477
Verificación: https://serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Ayuntamiento de Serradilla

ANEXO I . FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

“II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS DE SERRADILLA 2026”

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Teléfono: _____

Dirección exacta de la ventana, balcón, fachada o jardín a decorar:

[] Me comprometo a acatar el fallo del jurado y a cumplir las bases establecidas.

[] Permito expresamente CEDER los derechos de reproducción pública de los vídeos al Ayuntamiento de Serradilla. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles difusiones o publicaciones en la web o redes sociales municipales.

Los datos y la información incluida en la presente inscripción serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y su normativa de desarrollo.

El firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y cumple los requisitos de las Bases.

SOLICITA inscribirse en el “II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS DE SERRADILLA 2026”, promovido por el Ayuntamiento de Serradilla.

En Serradilla, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

DECRETO
Número: 2026-0842 Fecha: 09/11/2026

Cód. Validación: 37D9GG9PJNS9UQFLJRH2T9477
Verificación: https://serradilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6